

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000063

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto abogado Ernesto Tama Costales, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INPROEL S.A.

QUE el señor Pablo Alberto Ortiz San Martín, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Mario Tama Landín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-3001-IA del 27 de diciembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-066 del 8 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INPROEL S.A. por SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en CIENTO CINCUENTA MIL acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signatures and initials]

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-1-1-1-0000063
INPROEL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de ésta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

10 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

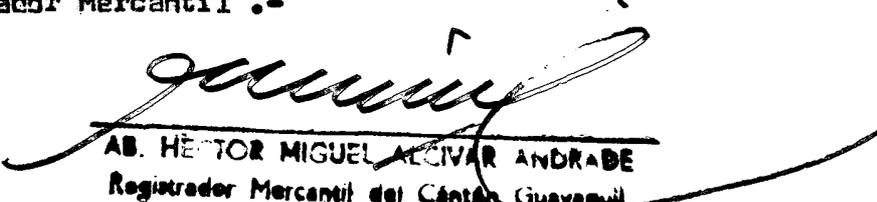
De
SCdeM/eac
DL/KVdeM
exp. # 20372-72

De
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.245 a 1.246, Número 377 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 706 del Repertorio.- Guayaquil, Enero catorce de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER ●

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 3.960 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972; 8.535 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982; 11.379 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986; 29.245 del Registro Mercantil de 1.987; y, 18.440 del Registro Mercantil de 1.990, - al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, - Enero catorce de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HÉCTOR MIGUEL ACÍVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

